



Subdirección Académica
División de Estudios Profesionales

CONVOCATORIA AGOSTO – DICIEMBRE 2024
TRASLADO ESTUDIANTIL, MOVILIDAD ESTUDIANTIL
Y CONVALIDACIÓN DE ESTUDIOS

De conformidad con lo dispuesto en el Manual de Lineamientos Académico-Administrativos del Tecnológico Nacional de México vigente, el Instituto Tecnológico de Campeche del Tecnológico Nacional de México

CONVOCA

a toda la población estudiantil de este Instituto a realizar su trámite de Traslado Estudiantil, Movilidad estudiantil y Convalidación de Estudios conforme a las siguientes:

BASES

TRASLADO ESTUDIANTIL:

Acto legal que reconoce que un estudiante en un Instituto cambia de adscripción a otro Instituto adscrito al TecNM, conservando los derechos y obligaciones que le proporciona ser estudiante de los Institutos:

- Se puede realizar un número indeterminado de traslados entre las Instituciones adscritas al TecNM, inclusive si regresa a un Instituto en el que haya estado adscrito previamente, siempre y cuando el(la) estudiante logre terminar su carrera dentro del periodo reglamentario de 12 semestres.
- Cuando el(la) estudiante solicite su traslado a un plan de estudios diferente, se otorga por una única ocasión de acuerdo con el lineamiento vigente referente a la convalidación de estudios.
- El traslado procede independientemente de la situación académica en que se encuentre, aun cuando el(la) estudiante tenga asignaturas en situación de curso de repetición y/o especial.
- El traslado procede aun cuando el(la) estudiante haya causado baja definitiva por reprobación de curso especial o no logre terminar el plan de estudios dentro del periodo reglamentario de 12 semestres.





Subdirección Académica
División de Estudios Profesionales

CONVALIDACIÓN DE ESTUDIOS:

Equiparación y validación de asignaturas de un plan de estudio a otro, de los que se ofrecen dentro de las Instituciones adscritas al TecNM.

- El(La) estudiante sólo tiene derecho a convalidar plan de estudios en una sola ocasión, bajo la condición que pueda concluir dicho plan de estudios dentro de los 12 semestres reglamentarios.
- Sólo son convalidadas las asignaturas que se encuentren acreditadas.
- La autorización de la convalidación de estudios queda condicionada con la capacidad del Instituto para el plan de estudios solicitado.

MOVILIDAD ESTUDIANTIL:

Proceso que permite al estudiante cursar asignaturas y realizar actividades académicas correspondientes a su plan de estudios en las Instituciones adscritas al TecNM, o en las Instituciones de Educación Superior nacionales o extranjeras, diferentes a su Instituto de adscripción, con base en los convenios de colaboración establecidos.

- El(La) estudiante puede cursar un máximo de tres semestres en movilidad, sean consecutivos o alternos.
- El(La) estudiante puede realizar cursos de verano, especialidad, residencia profesional, veranos de investigación, entre otros, dentro o fuera de las Instituciones adscritas al TecNM, de conformidad con lo que se señala en el lineamiento correspondiente.

La División de Estudios Profesionales verificará que los(as) estudiantes cubran los siguientes:

REQUISITOS

- a) Existencia del plan de estudios solicitado.
- b) Disponibilidad de asignaturas y de capacidad.
- c) Las fechas establecidas para el trámite.
- d) No tener adeudos (material de laboratorios, libros, etc.) con la institución.

Adicionalmente, para la Movilidad Estudiantil se verificarán los siguientes requisitos:

- e) Que el(la) estudiante no tenga más de una asignatura en curso de repetición, a excepción de aquéllos estudiantes que participan en cursos de verano.
- f) Que el(la) estudiante haya cursado al menos el 50% de créditos de su plan de estudios a excepción de aquéllos estudiantes que participan en cursos de verano.





Subdirección Académica
División de Estudios Profesionales

PROCEDIMIENTO

1. Pedir informes con respecto al trámite de su interés a través del correo institucional de la División de Estudios Profesionales dep_campeche@tecnm.mx.
2. Llenar correctamente el formato de solicitud, imprimir y firmar el documento previo a su entrega en la División de Estudios Profesionales.

Todos los(as) candidatos(as) deberán apegarse a la siguiente calendarización:

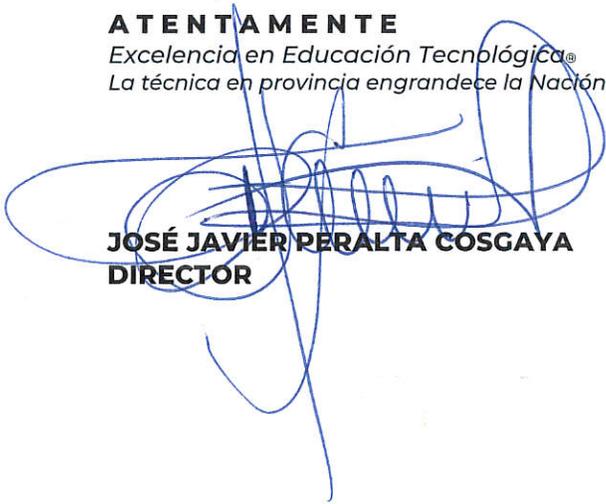
ACTIVIDAD	RESPONSABLE	FECHA
Entrega de solicitudes para trámites de Traslado estudiantil, Movilidad estudiantil y Convalidación de estudios.	Estudiantes	Del 2 al 31 de mayo del 2024.

Trámite presencial de lunes a viernes (días hábiles).
Horario de atención: 9:00 a 15:00 horas.

Lerma, Campeche a 22 de marzo del 2024.

ATENTAMENTE

Excelencia en Educación Tecnológica®
La técnica en provincia engrandece la Nación®



JOSÉ JAVIER PERALTA COSGAYA
DIRECTOR

